



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 339 -2019. GR. CAJ/CHO.
Chota 23 de diciembre del 2019**

VISTO:

EL OFICIO N° 001-2019- GR-CAJ-GSRCH/Pdte. C., de fecha 23 de diciembre del 2019 y su proveído;

CONSIDERANDO

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, el artículo 3° de Decreto Supremo N° 065-2011- PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, indica que "Para suscribir un contrato administrativos de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: (...) En todo caso, la evaluación se realizará tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades de servicios de la evaluación y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. El resultado de la evaluación de cada una de sus etapas, se publica a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista por orden de mérito que debe contener los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos". Bajo este criterio es que se debe proceder a la conformación de una Comisión Evaluadora para el Segundo Proceso de Selección de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios - CAS.

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 333-2019- GR. CAJ/CHO, de fecha 13 de diciembre del 2019 se designó tanto a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora para el Cuarto Proceso de Selección N° 004-2019 - CAS- GSRCH; para la contratación de Personal para trabajar en la Gerencia Sub Regional de Chota, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) 1057.

Que mediante el oficio N° 001-2019- GR-CAJ-GSRCH/Pdte. C. de fecha 23 de diciembre del 2019, los integrantes titulares de la Comisión antes señala, solicitan al Gerente Sub Regional de Chota, la Aprobación de las Bases del Proceso CAS N° 004-2019- GSRCH; documento que servirá de consulta y cumplimiento durante todo el proceso de selección, por lo que deberá emitirse el acto administrativo correspondiente.

El Gerente Sub Regional de Chota en merito a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES

ADMINISTRATIVAS del Cuarto Proceso de Selección N° 004-2019- CAS- GSRCH; para la contratación de Personal para trabajar en la Gerencia Sub Regional de Chota, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) 1057.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Comisión del citado Concurso el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia a los dispositivos legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del comité de evaluación de acuerdo a Ley para sus fines y conocimientos.

ARTICULO CUARTO.-. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

.....
Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL